

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4442 *COMLOCAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLUCIONS VALENCIANES I NOVES TECNOLOGIES, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 28 de julio de 2025, los respectivos socios únicos de Comlocal, S.L.U., (la "Sociedad Absorbente") y de Solucions Valencianes I Noves Tecnologies, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), sociedad íntegramente participada por la primera, ejerciendo las facultades de junta general de socios de cada una de ellas, han acordado la fusión por absorción de la segunda de ellas por la primera.

Como resultado de la fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y se procederá a la transmisión de la totalidad de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, en los términos que se detallan en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida con fecha 25 de junio de 2025.

El Socio Único aprobó asimismo el 28 de julio de 2025, por remisión expresa al contenido del proyecto de fusión, que esta operación se registrará y acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VII, Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, y cualesquiera otros documentos pertinentes, incluido el proyecto común de fusión y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 28 de julio de 2025.- El administrador único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, D. Meinrad Spenger.

ID: A250035482-1